



ANUNCIO

La Dirección General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 21 de julio de 2021, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 58/2020/RH RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPACIALES Y PERSONAL DE OFICIO, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROF. C, SUBGRUPO C2, PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/AS INTERINOS/AS ANTE RAZONES EXPRESAMENTE JUSTIFICADAS DE NECESIDAD Y URGENCIA.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2020, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Biblioteca, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales y Personal de Oficio, Grupo de clasificación Profesional C, Subgrupo C2, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 82, de fecha 8 de julio de 2020.

II.- El Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2021, acordó proponer a la Dirección General de Recursos Humanos de este Ayuntamiento la designación del funcionario de este Ayuntamiento, Don César Baldeón Guillama, con D.N.I. nº ***6058**, que ocupa un puesto de trabajo de Técnico/a de Sistemas de la Sección de Infraestructuras del Servicio Técnico de Informática y Telecomunicaciones, como Asesor Informático del Órgano Calificador para la corrección de la primera prueba de naturaleza teórica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 4.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal de Selección, dispone: “4. *Asesores/as Especialistas: Si fuese necesario, dada la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores/as técnicos/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, tal como establece el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, y 13.3 del RD 364/1995, de 10 de marzo.*”





A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- La designación del funcionario de este Ayuntamiento, Don César Baldeón Guillama, con D.N.I. nº ***6058**, como Asesor Informático del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la configuración de una **Lista de Reserva de Auxiliar de Biblioteca**, a fin de realizar nombramientos con carácter interino, para la corrección de la primera prueba, de naturaleza teórica.

SEGUNDO.- Su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde su publicación en el Tablón de Anuncios Corporativo.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725731553063716 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>